CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 10:52:19
Recibo No. S001150474, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HXNby9d7zT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES DEL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO Y DE LA ECONOMIA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón Social : FUNDACION LUKER
Nit : 800250255-5
Domicilio: Manizales, Caldas

INSCRIPCIÓN

Inscripción No: S0100146
Fecha de inscripción: 06 de marzo de 1997
Ultimo año renovado: 2025
Fecha de renovación: 27 de marzo de 2025
Grupo NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal : CRA 23 64 B 33 PISO 2
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico : contacto@funluker.org.co
Teléfono comercial 1 : 8636781
Teléfono comercial 2 : No reportó.
Teléfono comercial 3 : No reportó.

Dirección para notificación judicial : CRA 23 64 B 33 PISO 2
Barrio : LAURELES
Municipio : Manizales, Caldas
Correo electrónico de notificación : contacto@funluker.org.co
Teléfono para notificación 1 : 8636781

La persona jurídica **SI** autorizó para recibir notificaciones personales a través del correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y del 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Certificación del 04 de febrero de 1997 de la Gob Depto De Caldas de Manizales, inscrito en esta Cámara de Comercio el 06 de marzo de 1997, con el No. 209 del Libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se constituyó la entidad sin ánimo de lucro de naturaleza Fundación denominada FUNDACION LUKER.

PERSONERÍA JURÍDICA

Que la Entidad Sin Ánimo de Lucro obtuvo su personería jurídica el 22 de diciembre de 1994 bajo el número 00000000000000009756 otorgada por GOB DEPTO DE CALDAS

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL.

GOBERNACION DE CALDAS

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es hasta el 22 de diciembre de 2094.

OBJETO SOCIAL

La fundacion luker es una organizacion privada, de utilidad comun, sin animo de lucro, al servicio de la comunidad y abierta a todas las personas. En desarrollo de ese proposito fundamental, la fundacion podra ejecutar y realizar toda clase de actividades de interes comun, principalmente en gestiones y finalidades relacionadas con la salud, la educacion, la recreacion, el deporte, el medio ambiente, la cultura, la generacion de empleo, la vivienda, la formacion para la paz y la democracia, la formacion para la paz y la democracia la formacion de lideres, la proteccion de los ninos y de los ancianos, la asistencia social y publica para personas deprovistas de recursos y el apoyo material y economico a organizaciones privadas de caracter social y sin animo de lucro, que se propongan objetivos similares a los que se propone la fundacion. Paragrafo primero: En desarrollo de lo anterior, la fundacion esta capacitada para ejecutar todo tipo de actos y operaciones orientados a cumplir sus propositos fundamentales, en cualquiera de los campos de la actividad comunitaria y de servicio a las personas. Paragrafo segundo: Para cumplir con sus finalidades, la fundacion ejecutara labores de investigacion, analisis y diseminacion de informacion con respecto al desarrollo social y economico, buscara modelos que propendan al mejoramiento del ingreso familiar y al mejoramiento de las condiciones de vida de las personas en las comunidades en las que actue, impulsara programas en todas las areas de sus objetivos y apoyara actividades orientadas a la generacion de avances tecnologicos, culturales y educacionales; asistira a la solucion de problemas relacionados con las condiciones de vida de las personas en la comunidades en las que actue; proveera apoyo a microempresas y famiempresas en procura de la generacion de empleos y oportunidades para pequenos empresarios, para trabajadores y para sus familias y promocionara actividades relacionadas con el deporte aficionado, con la asistencia publica y social y con la proteccion de ninos y ancianos; propendra por la ejecucion de labores de caridad y ayuda a toda clase de personas necesitadas; incentivara la educacion y la formacion para la paz, la democracia y la solidaridad social y comunitarias y, en general, realizara todo tipo de actividades que, no teniendo animo de lucro, se relacionen directa o indirectamente con los propositos de la fundacion. Parágrafo 3. Para el logro de estos objetivos la fundación podra promover investigaciones; financiar, coordinar, implementar y promover la realización de programas y proyectos de accion en los temas que preven estos estatutos; apoyar con recursos humanos y materiales a otras entidades publicas, privadas o mixtas y celebrar con ellas convenios de cooperación, asesoria y consultoria; participar en la constitución o hacer aportes de capital en entidades de cualquier naturaleza cuyos objetivos sean similares o complementarios a los de la fundación. Adicionalmente, en desarrollo de su objeto y con el fin de garantizar su cumplimiento la fundación podra en general, dar y recibir recursos para la ejecución de los proyectos respetando las limitaciones previstas en la ley; administrar y disponer libremente de estos recursos dentro de los limites de su objeto; invertir en cualquier clase de papeles, titulos valores, bonos, acciones bienes muebles e inmuebles, negocios fiduciarios, buscando el fortalecimiento patrimonial que le permita el cumplimiento de su objeto; celebrar contratos bancarios, administrar inmuebles de su propiedad y disponer de ellos, dar y recibir donaciones y destinar los excedentes del ejercicio al cumplimiento de sus objetivos y a

cualquier otra actividad o acto jurídico que permita el cumplimiento de sus objetivos.

El patrimonio de la fundación esta constituido por los aportes inicialmente entregados por la sociedad fundadora, y por los aportes, contribuciones, donaciones, rendimientos y valorizaciones que en el futuro reciba, bien por nuevos aportes que haga la sociedad fundadora, bien por apores que hagan los miembros contribuyentes o bien por valorizacion de sus propios bienes.

REPRESENTACION LEGAL

Del Suplente del gerente: El suplente del gerente reemplazara al gerente en casos de ausencia temporal o absoluta, con las mismas facultades.

Constituye la asamblea general de la fundación luker, su sociedad fundadora, representada para el efecto por el presidente o por el gerente general de la sociedad sucesores de jose jesús restrepo & cia. S.A., Los miembros activos, y las personas naturales o jurídicas que hayan sido calificadas por la junta directiva de la fundación como miembros contribuyentes, personas naturales o jurídicas, que tendran voz y voto.

La Junta Directiva de la Fundación se integrara con seis (6) miembros, todos con el carácter de principales y únicos.

La junta directiva se integrará de la siguiente manera:

- Cuatro (4) miembros serán escogidos por la asamblea de CasaLuker.

- Dos (2) de sus miembros serán externos a la familia Restrepo y serán designados de común acuerdo por los restantes cuatro (4) miembros de la junta directiva.

Parágrafo. Para deliberar la junta directiva deberá contar con la presencia de por lo menos 4 de sus miembros, y se decidirá por mayoría de los miembros presentes.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Son Funciones del Gerente entre otras las siguientes: - Llevar la representacion legal de la fundacion luker, como persona juridica, ante cualquier persona, autoridad u organismo, suscribir o celebrar los contratos en los que sea parte la fundación, adelantar los tramites inherentes a toda gestion en la que aquella debe intervenir, todo con sujeción a los presentes estatutos, al principal objetivo de la fundación y a las decisiones o pautas que adopten la asamblea general y la junta directiva. - Nombrar y remover al personal de la fundación cuyos cargos haya creado la junta directiva. - Cumplir y hacer cumplir los presentes estatutos, el reglamento, las ordenes emanadas de la junta directiva y las decisiones de la asamblea general. - Ejecutar los gastos de administración de acuerdo con el presupuesto de ingresos y gastos aprobados por la junta directiva. - Celebrar todo tipo de actos o contratos comprendidos dentro del giro ordinario de las actividades de la fundación, cuando su cuantia este contemplada dentro de la asignación de excedentes aprobada por la junta directiva, o cuando, a falta de dicha asignación, sea específicamente autorizada por la junta directiva, autorización que se requerira cuando la

cuantia del acto o contrato exceda de la cantidad de cincuenta (50) salarios minimos legales mensuales vigentes al tiempo de la suscripción del respectivo contrato.

Son Funciones de la Asamblea General entre otras las siguientes: - Elegir, para periodos de dos (2) años, al revisor fiscal y a su suplente; - Reformar los estatutos de la fundación. Parágrafo: Para la validez de las reformas estatutarias se requiere el voto afirmativo de un numero plural de miembros que represente, por lo menos, el ochenta por ciento (80%) del total de miembros de la fundación y, en todo caso, el voto afirmativo de un numero plural de miembros que representen el setenta por ciento (70%) del total de los miembros de la familia restrepo que hacen parte de la asamblea. - Aprobar, de acuerdo con los objetivos que la fundacion se propone, la aplicacion de los excedentes arrojados por el ejercicio social inmediatamente anterior. La aplicacion de los excedentes se ajustara a lo dispuesto por las normas tributarias vigentes al tiempo en que se ordene la misma.

Son Funciones de la Junta Directiva entre otras: - Elegir al presidente y vicepresidente de la fundacion; - Autorizar los contratos de prestamos en dinero y determinar sus condiciones y garantias; - Autorizar al gerente para la adquisicion y enajenacion de bienes inmuebles y la constitucion de gravamenes sobre ellos; - Decidir sobre el ejercicio de acciones judiciales o administrativas y transigir cualquier litigio que tenga la fundacion o desistir del mismo o someterlo a arbitramento. - Autorizar al gerente para celebrar actos o contratos cuya cuantia exceda de cincuenta (50) salarios minimos legales mensuales. - Todas las demas funciones que no hayan sido expresamente atribuidas a otro organo de la fundacion.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Extracto del Acta No. 177 del 13 de agosto de 2013 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 18 de septiembre de 2013 con el No. 18677 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
GERENTE	PABLO JARAMILLO VILLEGAS	C.C. No. 10.258.337

Por Acta No. 111 del 02 de octubre de 2008 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 10 de octubre de 2008 con el No. 13410 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
SUPLENTE DE GERENCIA	JOSE ALFREDO RESTREPO ECHEVERRI	C.C. No. 10.256.067

Por Extracto del Acta No. 297 del 12 de junio de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No. 31023 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION

SEGUNDO SUPLENTE DE GERENCIA PALOMA RESTREPO TALEB C.C. No. 1.002.565.814

ÓRGANO DE ADMINISTRACIÓN

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPALES		
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCELA RESTREPO MEJIA	C.C. No. 31.171.077
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALFREDO RESTREPO ECHEVERRI	C.C. No. 10.256.067
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALOMA RESTREPO TALEB	C.C. No. 1.002.565.814
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FELIPE ROMAN RESTREPO	C.C. No. 14.638.361
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CECILIA MARIA VELEZ WHITE	C.C. No. 32.489.688
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA SALAZAR ARANGO	C.C. No. 24.337.610

Por Extracto del Acta No. 057 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea General Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2024 con el No. 29836 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	MARCELA RESTREPO MEJIA	C.C. No. 31.171.077
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	JOSE ALFREDO RESTREPO ECHEVERRI	C.C. No. 10.256.067
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	FELIPE ROMAN RESTREPO	C.C. No. 14.638.361

Por Extracto del Acta No. 212 del 19 de marzo de 2025 de la Asamblea General Ordinaria De Accionistas Casaluker S.a., inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 25 de julio de 2025 con el No. 30951 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	PALOMA RESTREPO TALEB	C.C. No. 1.002.565.814

Por Extracto del Acta No. 287 del 17 de abril de 2024 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 17 de junio de 2024 con el No. 29874 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	CECILIA MARIA VELEZ WHITE	C.C. No. 32.489.688

Por Extracto del Acta No. 297 del 12 de junio de 2025 de la Junta Directiva, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 29 de agosto de 2025 con el No. 31024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

PRINCIPALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
MIEMBRO JUNTA DIRECTIVA	ANDREA SALAZAR ARANGO	C.C. No. 24.337.610

REVISORES FISCALES

Por Extracto del Acta No. 55 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 09 de mayo de 2022 con el No. 28059 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL - FIRMA REVISORA	ARCILA ASOCIADOS S.A.S.	NIT No. 900.320.611-8	

Por Oficio del 30 de abril de 2024 de la Firma Revisora Fiscal de MANIZALES, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 03 de junio de 2024 con el No. 29837 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL PRINCIPAL DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	JORGE ANDRES ARCILA MARTINEZ	C.C. No. 75.083.800	87683-T

Por documento privado del 06 de agosto de 2025 de la Firma Revisora Fiscal, inscrita/o en esta Cámara de Comercio el 11 de agosto de 2025 con el No. 30983 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL SUPLENTE DESIGNADO POR FIRMA REVISORA	LILIANA PATRICIA GRAJALES RAMIREZ	C.C. No. 25.235.002	77230-T

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
*) Acta No. 4 del 28 de noviembre de 1996 de la Asamblea	653 del 30 de julio de 1997 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 10 del 30 de septiembre de 1999 de la Asamblea General Ext	2611 del 26 de noviembre de 1999 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 23 del 25 de marzo de 2004 de la Asamblea De Asociados	7574 del 16 de septiembre de 2004 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 25 del 18 de marzo de 2005 de la Asamblea De	8989 del 10 de octubre de 2005 del libro I del

Asociados	Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 30 del 18 de octubre de 2007 de la Asamblea De Asociados	12316 del 21 de diciembre de 2007 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 44 del 10 de agosto de 2012 de la Asamblea De Asociados	17753 del 10 de septiembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 43 del 29 de marzo de 2012 de la Asamblea De Asociados	17938 del 19 de noviembre de 2012 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) Acta No. 51 del 21 de marzo de 2018 de la Asamblea De Asociados	25005 del 22 de mayo de 2018 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 55 del 23 de marzo de 2022 de la Asamblea Ordinaria	28055 del 09 de mayo de 2022 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro
*) E.A. No. 057 del 14 de marzo de 2024 de la Asamblea Ordinaria De Asociados	29771 del 21 de mayo de 2024 del libro I del Registro de Entidades sin Ánimo de Lucro

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los Actos Administrativos de registro quedan en firme, dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS, los sábados **NO** son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los Actos Administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: S9499
Actividad secundaria Código CIIU: P8560
Otras actividades Código CIIU: No reportó

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO, AGENCIAS Y SUCURSALES, QUE LA PERSONA JURÍDICA TIENE MATRICULADOS EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN WWW.RUES.ORG.CO.

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : $27.142.154.927,00
Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIIU : S9499.

CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha expedición: 13/01/2026 - 10:52:20
Recibo No. S001150474, Valor 12100

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN HXNby9d7zT

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=20 y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

La inscripción al Registro de las Entidades sin Ánimo de Lucro o al Registro de la Economía Solidaria proporciona seguridad y confianza en los negocios,renueve su inscripción a más tardar el 31 de marzo de 2026.

CERTIFICAS ESPECIALES

Facultad indelegable de la Asamblea General. La Asamblea General de la fundación luker se reserva la facultad o atribucion que solo a ella compete y que es indelegable, de cambiar o modificar los objetivos especificos que la fundación luker se propone, por otros dentro del mismo genero de utilidad comun o de interés social. Se reserva igualmente la Asamblea la facultad o atribucion de amplir el objeto social, de disponer la disolución y liquidación de la fundación y de señalar el destino del patrimonio de la fudacion luker, para finalidades de utilidad comun o de interés social, al tiempo de la disolución y liquidación por cualquier causa. Parágrafo: Para la validez de las reformas estatutarias se requiere el voto afirmativo de un numero plural de miembros que represente, por lo menos, el ochenta por ciento (80%) del total de miembros de la fundación, y en todo caso, el voto afirmativo de un numero plural de miembros que representen el setenta por ciento (70%) del total de los miembros de la familia restrepo.

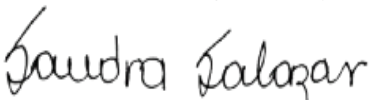
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CÁMARA DE COMERCIO DE MANIZALES POR CALDAS contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación acreditada por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia (ONAC), de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.



SANDRA MARÍA SALAZAR ARIAS

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****